

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO Nº 132

DALCAHUE, 19 de enero de 2022.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; el certificado del secretario municipal (s) de fecha 17 de enero 2022 que certifica los acuerdos adoptados en sesión ordinaria N° 20 de fecha 12 de enero de 2022, en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, Según el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20 de diciembre 2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre don PEDRO ALEJANDRO PEREZ BARRIENTOS presidente del COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS "ALCALDE SANTANA ", comuna de Dalcahue, Rut de la Institución 65.724.380-9 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa doña SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO, para transferir la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

SUSANA VERA VARCAMO ALCALDESA DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

SEVC/CIVG/RCCC/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 19 de enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa suplente doña SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO y Don PEDRO ALEJANDRO PEREZ BARRIENTOS presidente del COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS " ALCALDE SANTANA", Rut de la Institución 65.724.380-9 con domicilio en Alcalde Santana, Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la "COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS" ALCALDE SANTANA".

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue subvencionara la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil de pesos) dinero que será utilizado para la reparación de la torre de agua y cancelar la mano de obra.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10,000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el "COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS " ALCALDE SANTANA"", apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El COMITÉ DE AGUA LOS ALAMOS " ALCALDE SANTANA" efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 30/04/2022.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

PTE. COMITÉ DE AGUA LOS AVELLANOS ALCALDE SANTANA

DALCAHUE

PEDRO ALEJANDRO PEREZ BARRIENTOS ALCAMSUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO **ALCALDE DE LA COMUNA**

DALCAHUE